



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

511-15

03 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Srta. Andrea Belén HERRERA VARGAS, fue beneficiada de prórrogas otorgadas por Resoluciones CD N° 513/14 y CD N° 326/15, en la asignatura "Epidemiología" de la carrera de Enfermería, cuya vigencia de regularidad caducó en Setiembre de 2014.

Que que en el resto de los casos presentados, se otorgaron prórrogas de regularidades mediante Resoluciones CD N° 326/15 y CD N° 354/15, hasta Julio/Agosto de 2015 (no incluye Setiembre).

Que para el análisis de las notas, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14 y las situaciones particulares planteadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 205/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/15 del 25/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2015, a los siguientes alumnos:

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **511-15**

03 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

L.U.N°	Apellido y Nombre	Asignatura/s	Carrera
612.296	HUERTAS LÓPEZ, Federico	• Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería
601.908	SÁNCHEZ, Nancy Gabriela	• Economía Alimentaria	Nutrición
613.333	VILLENA, Delia Ivana	• Enfermería Quirúrgica	Enfermería
611.865	FLORES, Olga Ivana	• Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería
613.245	ZAPANA, Marcelo Adolfo	• Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería
611.790	CARDOZO, Elsa Mabel	• Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería
613.894	BARRIOS, Judith Elizabeth	• Epidemiología Nutricional	Nutrición

ARTICULO 2°: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos que se detallan a continuación:

L.U.N°	Apellido y Nombre	Asignatura/s	Carrera
613.764	HERRERA VARGAS, Andrea Belén	• Epidemiología	Enfermería
607.214	AGUILAR, Margarita De Los Ángeles	• Metodología de la Investigación Científica	Nutrición
608.464	BEJARANO, Silvana Gabriela	• Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Mrs. DORA DEL C. BERTA
Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARCEL PASSARINI DE ZESTUNE
Lic. MARCEL PASSARINI DE ZESTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa